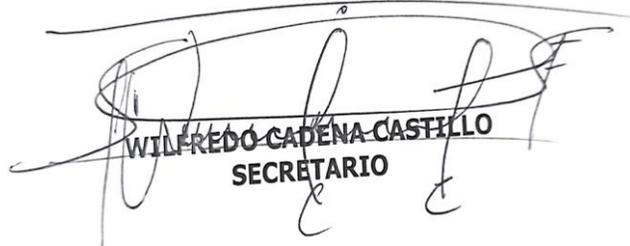




Proceso : EJECUTIVO -MINIMA CUANTÍA
Demandante : BACOLOMBIA S.A.
Demandado : WILSON NOVA
Apoderada Dte : DRA. DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS
Radicado : 683852042001-2021-00097

Constancia: Al despacho de la señora Juez, memorial para resolver. Sírvase proveer.

Landázuri, 07 de julio de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, siete (07) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Para resolver memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, Dra. DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS, debe advertirse que lo solicitado en su punto 1 no es procedente remitir los oficios que comunican embargo de cuentas bancarias dentro de este proceso, debido a que esto ya se realizó en septiembre de 2021, en consecuencia para resolver a sus puntos 2 y 3, se ordena remitir constancia de radicación de los oficios y las respuesta que fueron allegadas por las entidades bancarias.

En cuanto a la elaboración y entrega de títulos judiciales que obren en el proceso, no se encontraron depósitos a favor de BANCOLOMBIA S.A. por cuenta de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY
10 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO